



H. Cámara de Diputados
Corrientes

RESOLUCIÓN N° 100/11.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- EXHORTAR al Poder Ejecutivo, para que a través de la Subsecretaría de Trabajo, profundice el control respecto del cumplimiento de las normas laborales en las relaciones de empleador-obrero, dotando a ésta de mayor presupuesto, capacitación técnica y elementos orientados a tal finalidad.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR a la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia, a planificar y coordinar con las autoridades de la oficina territorial del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, el relevamiento periódico de los distintos sectores que hacen a la vida laboral, para hacer cumplir las normativas de combate al trabajo infantil, trabajo no registrado, condiciones laborales, entre algunas de las líneas a seguir en forma urgente, en todo el territorio de la Provincia de Corrientes.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 29-06-11.-
Autor: Dip. Carlos Rubín.-
Expte. N° 6131/11 HCD.-